



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 146
GSB/raa
25-05-17

DECRETO EXENTO N° 770

LITUECHE, 25 de Mayo de 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con implementos de seguridad para los trabajos que se ejecutan con el personal de la cuadrilla de la dirección de obras.
- Que el municipio no cuenta con los implementos de seguridad necesarios para el personal de la cuadrilla de la dirección de obras.
- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 183 de fecha 11 de Mayo de 2017.
- Las bases administrativas que regulan el proceso de licitación.
- El Decreto Exento N° 672 que autoriza bases, llama a licitación y nombra comisión.
- El Acta de apertura y evaluación emitida por la comisión.

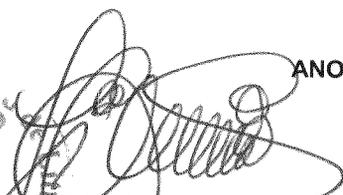
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

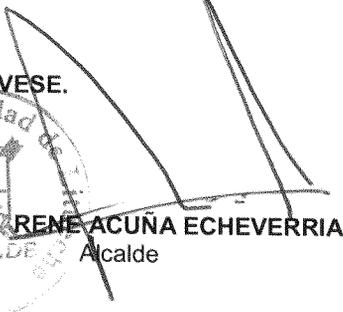
- 1.- **ADJUDÍQUESE** al oferente **COMERCIALIZADORA EDUARDO BUSTAMANTE E.I.R.L.**, Rut 76.506.977-7, la adquisición de implementos de seguridad.
- 2.- **EMITASE** orden de compra al proveedor individualizado en el numeral N° 1.- por el valor de \$ 317.148.- (trescientos diecisiete mil ciento cuarenta y ocho pesos) más IVA.
- 3.- **DEJASE** establecido que la oferta presentada por el proveedor ha cumplido los requerimientos de la Municipalidad.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem 22.02.002, vestuarios, accesorios y prendas diversa del Presupuesto Municipal vigente 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/LUS/RPV/GSB/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde